

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA=(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.=(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción. PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN=En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.=Números sueltos 25 céntimos.=Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta Provincial del Censo de la CRIA CABALLAR Y MULAR

CIRCULAR

Siendo varios los Alcaldes que no han remitido la Estadística de carros, coches y demás vehículos, se recuerda por esta circular, para que lo hagan a la mayor brevedad, con lo cual esta Junta podrá hacer la general a su debido tiempo y evitarán que terminado el plazo tenga que providenciar con los morosos con todo rigor, según me conceden las leyes.

Zamora 20 de Abril de 1911.—El Gobernador Presidente, *Jaime Aparicio*. R—1052

Distrito Minero de Salamanca.

Cuenta de los ingresos y gastos ocasionados durante el primer trimestre del año actual, con cargo al 5 por 100 de los expedientes ingresados en la provincia de Zamora, formada con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 9 de Noviembre de 1900 y 17 de Enero de 1901.

Pesetas.

CARGO	
Sobrante del cuarto trimestre del año último de 1910.	42'35
Ingresado durante este primer trimestre de 1911.	*
Total Cargo.	42'35

DATA

Factura de la Revista Minera, Metalúrgica y de Ingeniería.	18
Manual para acreditar haberes y demás gastos extraordinarios.	7'65
Total Data.	25'65

RESUMEN

Importa el Cargo	42'35
Idem la Data.	25'65
Diferencia á favor del segundo trimestre actual.	16'70

CARGO

Sobrante del cuarto trimestre del año último de 1910, en la Secretaría del Gobierno civil de Zamora.	1'05
Ingresado durante este primer trimestre de 1911.	*
Total Cargo.	1'05

DATA

Importa la Data.	*
------------------	---

RESUMEN

Importa el Cargo.	1'05
Idem la Data.	*
Diferencia á favor del segundo trimestre actual.	1'05

Importa esta cuenta las figuradas 25 pesetas con 75 céntimos, salvo error ú omisión.

Salamanca 19 de Abril de 1911.—El Ingeniero Jefe, Emilio de Jorge.—Examinada y conforme.

Zamora 21 de Abril de 1911.—El Gobernador civil, *Jaime Aparicio*.

Lo que se anuncia al público por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de cuantas personas deseen examinarlas y en cumplimiento de lo prevenido en las Reales órdenes de 9 de Noviembre de 1900 y 17 de Enero de 1901, y á los demás efectos legales.

Zamora 21 de Abril de 1911.—El Gobernador civil, *Jaime Aparicio*. R—1038

Administración de Contribuciones de la provincia de Zamora

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se publicó una circular dando instrucciones para la confección del padrón de Cédulas personales y fijando los plazos precisos para la presentación de dichos documentos.

Transcurrido con exceso el plazo señalado para la presentación de los mismos, sin que los hayan presentado los Ayuntamientos de Almeida, Arquillos, Belver de los Montes, Benavente, Carbajales de Alba, Casaseca de Campeán, Cereza de Aliste, Entrala, Fermoselle, Ferreras de abajo, Fresno de Sayago, Fuente Encalada, Fuentelapeña, Fuentesauro, Gallegos del Río, Guarrate, La Hiniesta, Lubián, Mogatar, Peñausende, El Perdigon, Pereruela, Pinilla de Toro, Santa Clara de Avedillo, Tamame, Vadillo de la Guareña, Valcabado, Vega de Villalobos, Vezdemarbán, Villalcampo, Villalpando, Villamor de los Escuderos, Villardefallaves, Villardondiego y Villarrín de Campos, se les previene que si no cumplen con el mencionado servicio en el improrrogable plazo de ocho días, se le propondrá al Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa de 17'50 pesetas, sin perjuicio de las demás responsabilidades que les serán exigidas por incumplimiento en el mencionado servicio.

Es de esperar que mencionadas Autoridades darán fiel cumplimiento á lo que se previene en esta circular, único medio de evitar responsabilidades señaladas.

Zamora 21 de Abril de 1911.—El Administrador de Hacienda, Germán Cernuda. R—1050

MINISTERIO DE ESTADO

3.ª—OBRA PIA

Copia.—«Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Fr. Aquilino Llana, Procurador general de Tierra Santa,

Certifico: Haber recidido del Cónsul de España en Jerusalén una letra de francos veintisiete mil seiscientos diez con cincuenta y nueve céntimos, proveniente de la Obra Pía de Madrid, y que constituye el importe total de las limosnas recaudadas en las Comisarias de las Diócesis del Reino, en el año próximo pasado de 1909.

Y para que conste lo firmo y sello con el de mi oficio, en Jerusalén á 7 de Marzo de 1910.—(Firmado), Fr. Aquilino Llana, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).—Excmo. Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía.—Madrid.—Está conforme, Servando Crespo. R—961

MINISTERIO DE ESTADO

CONTABILIDAD Y OBRA PIA

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

RELACION de las cantidades recaudadas por los Señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1910, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA	Nombre del Comisario	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	PESETAS
Almería	2 Marzo	D. José María Escribano	Letra c/ Banco de España	219'50
Avila	31 Enero	Raimundo Pérez Gil	Libranza del Giro Mutuo	31'00
Badajoz	31 Diciembre	José Henares	Idem id. id.	44'00
Barbastro	13 Enero	Manuel Sesé	Cheque c/ D. Francisco Morana	192'26
Barcelona	22 Diciembre	Tomás Sánchez y González	Idem id. Sres. Pérez y Paradinas	429'20
Burgos	11 Febrero	Santos Martínez	Idem id. Crédit Lyonnais	113'60
Calahorra	14 Febrero	José María Goy	Idem id. Sres. Urquijo y C. ^a	319'00
Canarias	3 Febrero	Bernardo Cabrera	Idem id. Banco de España	215'00
Cartagena	3 Marzo	Rafael Alguacil	Idem id. Banco Español de Crédito	574'00
Ceuta	18 Enero	Salvador Ros	Libranza del Giro Mutuo	9'00
	29 Diciembre		Idem id. id.	50'00
Ciudad Real	7 Febrero	Eloy Fernández	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién	88'00
Ciudad Rodrigo	29 Diciembre	Generoso Gutiérrez	Libranza del Giro Mutuo	14'00
Córdoba	5 Marzo	José Blanco	Idem id. id.	8'00
Cuenca	16 Agosto	Eusebio Hernández	Entrega D. Fernando Hurtado	110'25
Granada	25 Enero	José Antonio Carulla	Letra c/ Banco de España	380'00
Guadix	11 Marzo	José Antonio Fajardo	Idem id. Crédit Lyonnais	500'00
	2 Diciembre		Idem id. id. id.	500'00
Huesca	18 Febrero	Pablo Hidalgo	Idem id. Banco de España	194'00
León	30 Diciembre	Alejandro Rodríguez	Idem id. id. id.	1.636'00
Lugo	23 Febrero	Tomás Suárez	Libranza del Giro Mutuo	5'00
Madrid	14 Mayo	Miguel Navarro	Limosna de dicho señor	91'00
Idem	25 Octubre	Antonio García Moreno	Legado de D. Eduardo Bujalance	1.274'00
Idem	31 Diciembre	Mariano Perales, Encargado del almacén de santuarios	Entrega por lo recaudado en el almacén durante el año 1910	311'32
Málaga	14 Abril	Rafael Parody	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	561'85
	29 Diciembre		Idem id. id. id.	549'10
Mallorca	14 Mayo	Matías Company	Idem id. Banco de España	805'54
Menorca	16 Marzo	Gabriel Vila	Idem id. D. Mariano S. Muniesa	109'00
Mondofiedo	11 Enero	Elías Montero	Libranza del Giro Mutuo	18'00
Orense	19 Enero	Salvador Martínez	Cheque c/ Sres. Corrales Hermanos	131'00
Orihuela	19 Febrero	Francisco Herrero	Entrega D. Joaquín Herrero	525'00
Osma	29 Diciembre	Victor Hernando	Idem D. Antonio Bonifaz	259'00
Oviedo	26 Enero	Antonio Sánchez Otero	Letra c/ Banco de España	130'25
	24 Mayo		Idem id. id. id.	125'00
Palencia	4 Febrero	José Madrid	Idem id. Simón López y Hermanos	23'00
Pamplona	28 Diciembre	Juan Cortijo	Idem id. Banco de España	4.114'45
Plasencia	18 Agosto	Policarpo Barco	Idem id. Banco Español del Rio de La Plata	74'00
Salamanca	10 Enero	Federico de Liñán	Entrega D. Nicolás R. Aniceto	583'80
Santander	21 Noviembre	Wenceslao Escalzo	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	1.194'60
Santiago	30 Mayo	José María Abeijón Seáñez	Idem id. Crédit Lyonnais	120'00
Segorbe	29 Diciembre	Manuel Izquierdo	Libranza del Giro Mutuo	320'00
Segovia	18 Enero	Miguel Pérez y Rodríguez	Letra c/ Banco de España	260'30
Sevilla	17 Febrero	Ildefonso Población	Idem id. Banco Hispano-Americano	500'00
Sigüenza	21 Abril	Félix Castaño	Entrega él mismo á la mano	12'00
Tenerife	11 Mayo	Francisco Soler	Libranza del Giro Mutuo	126'00
Teruel	2 Julio	Joaquín Flores	Idem id. id.	2'00
Toledo	19 Febrero	Segundo Ayala	Entrega D. Fructuoso Ayala	510'00
	29 Abril		Idem id. id. id.	95'35
Tertosa	10 Abril	Julián Ferrer	Cheque c/ Crédit Lyonnais	13'55
Tuy	26 Abril	José Rodríguez de Pérez	Idem id. Gregorio Cano y C. ^a	519'36
Urgel	15 Enero	Vicente Porta	Idem id. Banco Hispano-Americano	590'00
Valencia	14 Febrero	Antonio Planas	Idem id. Banco de España	3.317'00
Valladolid	22 Marzo	Miguel Martín	Idem id. Crédit Lyonnais	230'95
Vich	25 Mayo	Sebastián Aliberch	Idem id. Banco Hispano-Americano	940'00
Vitoria	10 Marzo	Andrés González de Suso	Idem id. Crédit Lyonnais	999'27
Zamora	31 Diciembre	Cesáreo Otero Ulloa	Libranza del Giro Mutuo	5'00
Zaragoza	5 Marzo	Gregorio Marco	Idem id. id.	50'00
<i>Total que se remite.</i>				25.113'50

NOTA No rindieron cuenta las Comisarías de Cádiz, Ibiza, Jaen, Lérida, Tarazona y Tarragona. La de Jaca se anticipó, habiendo figurado por dos años en la Relación general del año anterior. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín, Astorga, Coria, Gerona y Tudela.

Importa esta cuenta las figuradas veinticinco mil ciento trece pesetas con cincuenta céntimos.—Madrid 1.º de Enero de 1911.—El Interventor, Luis Valcarcel.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Bermillo de Sayago

Don Francisco Pordomingo Sastre y D. Antonio Castaño Vicente, aspirantes á Juez suplente de Escuadro.

En el partido de Puebla de Sanabria

Don Juan Iglesias Fernández, D. Aquilino Bobo y Bobo, D. Valeriano Barrio Román, D. Angel Nogal Pérez y D. Antonio Bernardo López, aspirantes á Juez de Valdemerilla.

D. Manuel Romero Debasa, aspirante á Juez de Villardeciervos.

Se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente en cumplimiento de la regla 3.^a del artículo 5.^o de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 18 de Abril de 1911.—El Secretario de Gobierno, Julián Castro. R—1015

Ayuntamientos.

ALCAÑICES

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha señalado el día 30 de los corrientes y hora de las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio para instalar una estufa de desinfección, cuyo presupuesto de contrata es de 4.032'20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 24 de Enero de 1905, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público en la Secretaría del mismo, el expediente de las obras, pudiendo enterarse de él todo el que lo intente, durante todos los días no feriados que medien hasta el de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en el papel timbrado correspondiente, arreglados al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 201'61 pesetas, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Alcañices 5 de Abril de 1911.—El Alcalde, José Huidobro. R—1030

Modelo de proposición

Don F. de T., residente en, se compromete á realizar las obras de construcción para instalar la estufa de desinfección, con estricta sujeción á los planos y pliego de condiciones aprobados, de los cuales está enterado, por la cantidad de (en letra.)

(Fecha y firma del proponente)

ZAMORA

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día siete de los corrientes, para la venta de los cuatro solares sobrantes de la vía pública enclavados en la Ronda de San Pablo, el Sr. Alcalde, en providencia de esta fecha, ha acordado se celebre una nueva subasta bajo el mismo tipo y condiciones de la anterior y que tendrá lugar el día 27 del mes próximo venidero, á las doce, en el Salón Capitular de la Casa Consistorial.

La descripción de los solares, extensión superficial, linderos y tasación es la que figura en el anuncio de la subasta anterior, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL del día 8 de Marzo último.

Las proposiciones para optar á esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en los días hábiles de despacho, desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez á trece.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados del Ilustre Colegio de esta capital, consignarán previamente como fianza provisional el 5 por 100 del importe del solar ó solares á que haga proposición en la Sucursal de la Caja general de Depósitos ó en la Depositaria municipal.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.^a y se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, enterado de las condiciones de la subasta para la venta de los cuatro solares, propiedad del Municipio, sitios en la Ronda de Santa Clara á San Pablo, anunciada en el número del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día, y conforme en un todo con las mismas, se comprometo á adquirir el solar (ó solares) números por el precio de, (en letra y por pesetas), por el solar número y por el de el solar número

(Fecha y firma del proponente).

Zamora 21 de Abril de 1911.—El Secretario, Mariano Prieto. R—1051

FARAMONTANOS DE TABARA

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el año de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Faramontanos 10 de Abril de 1911.—El Alcalde, Jerónimo Alonso. R—956

TORO

Don Cirilo Casas San José, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose confeccionado por los señores de la Junta pericial é Ilustre Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, para el presente año, en conformidad con el Real decreto de 5 de Enero de 1911, se hallan expuestos al público por término de cinco días, durante los cuales pueden los contribuyentes inscriptos en los mismos, hacer las reclamaciones que crean oportunas y se ajusten á estricta justicia.

Casas Consistoriales de Toro 10 de Abril de 1911.—El Alcalde, Cirilo Casas. R—944

PIAS

Terminado por los representantes de los gremios el reparto de consumos de este distrito, se anuncia hallarse expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que dentro de los cuales puedan los que se consideren perjudicados hacer las oportunas reclamaciones; pues pasado dicho término no se admitirán las que se presenten.

Y para conocimiento de los interesados se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos oportunos.

Pias 10 de Abril de 1911.—El Alcalde, José Pérez. R—949

VADILLO DE LA GUAREÑA

Formado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el padrón de cédulas personales que ha de regir en el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, para que sea examinado libremente y puedan presentar los vecinos que sean perjudicados las reclamaciones que les convengan.

Vadillo de la Guareña 16 de Abril de 1911.—El Alcalde, Benigno Valdunciel. R—989

CEREZAL DE ALISTE

Terminados por este Ayuntamiento y Junta pericial los nuevos repartimientos de la contribución rústica y urbana, que han de regir en este Municipio durante los trimestres 2.^o, 3.^o y 4.^o del actual año, están de manifiesto en esta Secretaría por el plazo de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para si algún contribuyente quiere reclamar; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cerezal de Aliste 15 de Abril de 1911.—El Alcalde, Manuel Codesal. R—1004

MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA

Terminado el repartimiento de consumos formado por los representantes del gremio y el de rastrogera y barbechera por el Ayuntamiento y Junta municipal para el año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que este anuncio se inserte en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar reclamaciones; pues pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Molezuelas de la Carballeda 17 de Abril 1911.—El Alcalde, Basilio Cid. R—1020

ALMEIDA

Don Manuel Fuentes Pardal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almeida.

Hago saber: Que terminado por la Junta municipal el repartimiento de consumos de este término, para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; pues pasado dicho término no serán admitidas las que se presenten.

Almeida 19 de Abril de 1911.—El Alcalde Manuel Fuentes. R—1010

BENAVENTE

Terminado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales del corriente año, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que sean justas; pues pasados los mismos no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Benavente 10 de Abril de 1911.—El Alcalde, A. Alonso. R—1036

BÓVEDA (LA)

Terminado el repartimiento de consumos del presente ejercicio por la Junta del concepto, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento

por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; y transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

La Bóveda 17 de Abril de 1911.—El Alcalde, Claudio Rodríguez. R—1019

ENTRALA

Terminado por el Ayuntamiento y asociados en Junta municipal el reparto vecinal de consumos del año actual, esta Corporación tiene acordado su exposición al público por término de ocho días hábiles, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes examinarlo y formular cuantas reclamaciones crean pertinentes; pues transcurrido que sea éste no se admitirá ninguna de las que se presenten; advirtiendo que al día noveno hábil se celebrará por la Junta el correspondiente juicio de agravios para admisión de las verbales que se presenten.

Entrala 17 de Abril de 1911.—El Alcalde, Bernardino Segurado. R—1001

RIEGO DEL CAMINO

Confeccionado por la Junta municipal de este término el repartimiento del arbitrio extraordinario de paja y leña para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales los contribuyentes que comprende, pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimasen pertinentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Riego del Camino 8 de Abril de 1911.—El Alcalde, José A. Ruiz. R—969

LOSACINO

Terminado por los representantes del gremio el repartimiento de consumos de este distrito para el año 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones de los contribuyentes comprendidos en el mismo; pasados que sean no se admitirá ninguna.

Losacino 11 de Abril de 1911.—El Alcalde, Antonio Matellán. R—978

GEMA

Confeccionado con todas las formalidades legales el repartimiento de consumos por la Junta municipal de este distrito, se anuncia hallarse al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que crean oportunas; con apercibimiento que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Gema 6 de Abril de 1911.—El Alcalde, Numeriano Jambrina. R—976

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de rústica y pecuaria, así como la lista cobratoria de edificios y solares, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las re-

clamaciones que crean oportunas en el improrrogable plazo de cinco días, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia; en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten por justas que sean.

Gema 6 de Abril de 1911.—El Alcalde, Numeriano Jambrina. R—971

COLINAS

Habiéndose formado las cuentas municipales de los ejercicios de 1909 y 1910, rendidas por el Alcalde D. Francisco Chana Ramos y la de Depositaria por D. Francisco Gallego, como depositarios de los dos ejercicios, se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días, contados desde esta fecha y para su publicidad y del público, á fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, se inserta en el periódico oficial de la provincia.

Colinas 14 de Abril de 1911.—El Alcalde, Francisco Chana. R—984

FUENTESAUICO

Terminados por la Junta pericial los repartimientos de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria y los de urbana, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Enero último, para el año corriente, se hallan de manifiesto al público por término de cinco días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fuentesauico 13 de Abril de 1911.—El Alcalde accidental, Indalecio Cano y de Luis. R—994

POBLADURA DEL VALLE

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Enero último para el corriente año de 1911, quedan expuestos al público por término de cinco días en la Secretaría de este Municipio, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia y durante cuyo plazo presentarán los contribuyentes sus reclamaciones.

Pobladura del Valle 16 de Abril de 1911.—El Alcalde, Amadeo Llamas. R—795

BADILLA

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el año de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Badilla 13 de Abril de 1911.—El Alcalde, Manuel Fontanillo. R—997

BENAVENTE

Terminado por la Junta pericial de este término municipal el repartimiento rústico y pecuario con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Enero último, para el año de 1911, se halla de manifiesto al público por término de cinco días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar sus reclamaciones los contribuyentes en él comprendidos; pasados los cuales no serán admitidas.

Benavente 15 de Abril de 1911.—El Alcalde, A. Alonso. R—1003

Terminados por el Ayuntamiento de esta villa los documentos cobratorios de la riqueza urbana con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Enero último, para el año de 1911, se halla de manifiesto al público por término de cinco días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar sus reclamaciones los contribuyentes en él comprendidos; pasados los cuales no serán admitidas.

Benavente 15 de Abril de 1911.—El Alcalde, A. Alonso. R—1003

HERMISENDE

Terminado el repartimiento de consumos formado por los representantes del gremio y el del arbitrio extraordinario de paja y leña por el Ayuntamiento y Junta municipal, para el corriente año, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de ocho días, á contar desde que este anuncio se inserte en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar reclamaciones; pues pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Hermisende 15 de Abril de 1911.—El Alcalde, Paulino Fernández. R—1034

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

TARDEMEZAR

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, sin otra dotación más que los derechos de arancel, la cual se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia.

Los aspirantes al indicado cargo presentarán en el plazo designado en este Juzgado, sus solicitudes, á las que acompañarán los documentos siguientes:

- 1.º Certificación ó acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral.
- 3.º Certificación de examen y aprobación á que el citado Reglamento se refiere.

Lo que se hace saber para conocimiento de los aspirantes.

Tardemez de Vidriales 9 de Abril de 1911.—El Juez municipal, Juan Eulogio Delgado. R—966